

RESOLUCION No. 238 -

( 27 ABR 2012 )

**"Por el cual se legaliza un avance y se ordena un pago"**

La Suscrita Directora General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – CORALINA - en ejercicio de las facultades legales que le confiere la Ley 99 de 1993 y,

## CONSIDERANDO

Que por medio de la Resolución No. 187 del 11 de Abril de 2012, se reconoció y ordenó el pago en Avances a la funcionaria **LILIA DEL CARMEN DAVILA OROZCO**, de la suma de **DOSCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS** (\$214.839,00) moneda corriente, correspondiente a los gastos menores relacionados con el desplazamiento a la ciudad de Medellín.

Que según lo establecido en dicha Resolución la funcionaria participaría en el VII Encuentro Nacional de Secretarías de Dirección de Corporaciones Autónomas Regionales y Desarrollo Sostenible.

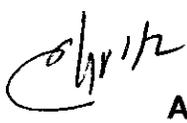
Que la funcionara, mediante Comunicado Interno DG No. 018 de 2012, presentó a la Secretaría General el informe de comisión, certificado de permanencia, pasabordos, en los que se evidencia que la funcionaria cumplió con el objetivo de la comisión, e igualmente mediante Comunicado Interno DG No. 017 de 2012, solicita el pago de un día de viáticos ya que ASOCAR'S cubriría solo los días del evento (18, 19 y 20 de Abril ) más no los días en los que deberían desplazarse (17 y 21), y solo fue liquidado la mitad de mismo, este valor es equivalente a la suma de **NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS** (\$95.484,00) MCTE.

Que se hace necesario el pago precitado, el cual se liquidará dentro de lo establecido por la Ley conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0492-12 para amparar dicho pago.

Que es prudente y viable legalizar el pago ordenado en la Resolución No. 187 del 11 de Abril de 2012.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto este Despacho,

## RESUELVE

 **ARTICULO PRIMERO:** Legalizase el pago ordenado en la Resolución No. 187 del 11 de Abril de 2012, por medio del cual se reconoció avances por viáticos a la funcionaria **LILIA DEL CARMEN DAVILA OROZCO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.986.959 expedida en San Andrés isla, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordénase el pago a la funcionaria **LILIA DEL CARMEN DAVILA OROZCO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.986.959 expedida en San Andrés isla, de la suma de **NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS** (\$95.484,00) MCTE.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés, Isla el 27 ABR 2012

  
ELIZABETH TAYLOR JAY  
Directora General

Elaboró: M. Barajas  
Revisó: C. Archbold 

C:\Mery 2012\Legalizaciones\LegalizayordenapagoLiliaDavilaResNo.187-12

INDICACIONES DESTINATARIO	
13	Res-12-238
SID147	242508
SID147	142011
	27-04-2012
	caes 